

## RESUMEN DE GACETAS OFICIALES

Período: Febrero, 2008

<b>TEMA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>GACETA #</b>	<b>FECHA</b>	<b>ENTE EMISOR</b>
<b>NUEVA TASA DE INTERÉS</b>	Resolución mediante la cual se fija en treinta y dos coma cinco por ciento (32,5%) la tasa anual de interés a cobrar por el Banco Central de Venezuela en sus operaciones de descuentos, redescuentos y anticipos, que en ella se indica.			
<b>FIJACIÓN DE TASA DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES ACTIVAS ( EXCLUIDAS LAS TARJETAS DE CRÉDITO)</b>	Resolución mediante la cual se informa que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos para el Decreto con Fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con tarjetas de créditos, una tasa de interés anual o de descuentos superior a la fijada periódicamente por el Directorio del Banco Central de Venezuela para las operaciones de descuentos, redescuentos, reporto y anticipo del Instituto, en los términos que en ella se especifican.			
<b>FIJACIÓN DE TASA DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES ACTIVAS CON TARJETAS DE CRÉDITO (RANGO 32% Máx. - 17%Min)</b>	Resolución mediante la cual se dispone que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras regidos por el Decreto con Fuerza de Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, no podrán cobrar por sus operaciones activas con tarjetas de crédito, una tasa de interés anual superior a treinta y dos por ciento (32%), ni inferior a diecisiete por ciento (17%), en los términos que en ella se señalan.	<b>38.880</b>	<b>28/02/2008</b>	BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Ministerio del P P para las Finanzas

<b>TASA DE INTERÉS ACTIVA MÁXIMA PREFERENCIAL PARA EL SECTOR TURISMO ES 17%</b>	Resolución la cual se dispone que la tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones financieras regidas por el Decreto con Fuerza de ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo correspondientes a las actividades ubicadas en el Grupo «A» del artículo 5° de la Resolución DM/N° 013 del Ministerio del Poder Popular para el Turismo, de fecha 6 de febrero de 2007, que regirá para el mes de marzo de 2008, es de diecisiete por ciento (17%), en los términos que en ella se indican.			
<b>APROBACIÓN DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES PARA PROYECTOS FINANCIADOS CON APORTES DE GRANDES EMPRESAS</b>	Resolución por la cual se dispone que los proyectos a ser financiados con aportes que realicen las Grandes Empresas, a ser ejecutados por los entes u organismos adscritos a este Ministerio, deben contar con la aprobación de las máximas autoridades de cada una de estas instancias para su inclusión en el sistema para Declaración y Control del Aporte-Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (SIDCAI).			Ministerio del P P para la Ciencia y Tecnología
<b>LEY DE ILÍCITOS CAMBIARIOS</b>	Ley contra los Ilícitos Cambiarios.- (Se reimprime por error material del ente emisor).	<b>38.879</b>	<b>27/02/2008</b>	Asamblea Nacional
<b>REFORMA PARCIAL REGLAMENTO DEL FONDO NACIONAL DE CONSEJOS COMUNALES</b>	Decreto N° 5.894, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales.			Presidencia de la República
<b>MECANISMO DE CONSULTA ENTRE VENEZUELA Y GUINEA BISSAU</b>	Resolución por la cual se ordena publicar el Memorando de Entendimiento para el Establecimiento de un Mecanismo de Consulta entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Guinea Bissau.	<b>38.878</b>	<b>26/02/2008</b>	Ministerio del P P para las Relaciones Exteriores
<b>INSTRUCCIONES AL PAGO DEL APORTE ESPECIAL</b>	Resolución por la cual se dictan las Instrucciones relativas al pago del aporte especial que deben efectuar las entidades bancarias y demás personas sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia.	<b>38.877</b>	<b>25/02/2008</b>	Superintendencia de Bancos y Otras instituciones Financieras

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DEMANDA INTERNA SATISFECHA, PARA CADA EXPORTACIÓN SEGÚN SE INDICA-</b>	Resolución Conjunta por la cual se incorpora el artículo que en ella se indica al anexo II «Régimen Legal Aplicable a Mercancías Objeto de Exportación» del Decreto N° 3.679, de fecha 30 de mayo de 2005, publicado en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 5.774 Extraordinario, de fecha 28 de junio de 2005.	<b>38.876</b>	<b>22/02/2008</b>	Ministerio del P P para las Finanzas y para la Alimentación
<b>REFORMA PARCIAL A LA LEY DE ADUANAS</b>	Decreto N° 5.879, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Aduanas.	<b>38.875</b>	<b>21/02/2008</b>	Presidencia de la República
<b>NUEVA EMPRESA MIXTA PETROLERA</b>	Decreto N° 5.873, mediante el cual se autoriza la creación de la empresa mixta Petrolera Indo venezolana, S.A.			
<b>NUEVA EMPRESA DEL ESTADO</b>	Decreto N° 5.876, mediante el cual se autoriza a la Empresa Socialista Ganadera Vuelvan Caras, C.A., para que proceda a la constitución de una empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, la cual se denominará «Centro Técnico Productivo Socialista Antonio Nicolás Briceño, S.A.»	<b>38.874</b>	<b>20/02/2008</b>	Presidencia de la República
<b>CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA DEL ESTADO</b>	Decreto N° 5.877, mediante el cual se autoriza al Instituto Autónomo Corporación Venezolana Agraria (CVA), para que proceda a la constitución de una empresa del Estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, la cual se denominará «CVA Cultivos Varios, S.A.»			
<b>PLAZO PARA ABANDONO LEGAL DE LAS MERCANCIAS O BIENES DECLARADOS DE 1ERA. NECESIDAD</b>	Decreto N° 5.872, mediante el cual se producirá el abandono legal de las mercancías o bienes declarados de primera necesidad o sometidos a control de precio, cuando el consignatario, exportador o remitente no haya aceptado la consignación o cuando no haya declarado o retirado dichas mercancías, según el caso, dentro de diez (10) días continuos, a partir del vencimiento del plazo de cinco (5) días hábiles al cual se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica de Aduanas	<b>38.873</b>	<b>19/02/2008</b>	Presidencia de la República
<b>CONTINGENTE ARANCELARIO</b>	Resolución por la cual se establece el Régimen de Administración de Contingente Arancelario para el producto que en ella se señala.- (Se reimprime por error material del ente emisor).			

<b>CALIFICACIÓN DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD</b>	Resolución por la cual se califican como bienes de primera necesidad o de consumo masivo a los efectos del beneficio previsto en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Aduanas, las mercancías correspondientes a las subpartidas del Arancel de Aduanas que en ella se mencionan.			Ministerios del P P para las Finanzas y para la Alimentación
<b>SECTOR AGRÍCOLA CARTERA DE CRÉDITOS</b>	Resolución por la cual se establecen como rubros prioritarios, a los efectos del cumplimiento de los montos mínimos mensuales de la Cartera de Crédito para el Sector Agrícola durante el ejercicio fiscal 2008, los que en ella se detallan.	<b>38.868</b>	<b>12/02/2008</b>	Ministerio del P P para la Agricultura y Tierras
<b>ACUERDO VEZUELA -BELARÚS SUPRESIÓN DE VISAS</b>	Resoluciones por las cuales se ordena publicar los Acuerdos de Supresión de Visas en Pasaportes Ordinarios, Diplomáticos, Oficiales y de Servicios entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Belarús.	<b>38.867</b>	<b>11/02/2008</b>	Ministerio del P P para Relaciones Exteriores
<b>PRECIOS CONTROLADOS</b>	Resolución Conjunta por la cual se fija en todo el territorio nacional el Precio Máximo de Venta al Público (PMVP) del <b>arroz blanco de mesa</b> .			Ministerios del P P para las Industrias Ligeras y Comercio, para la Agricultura y Tierras y para la Alimentación
<b>ACUERDO PARA EMPRESA GRAN NACIONAL DE ENERGÍA, PETRÓLEO Y GAS EN EL MARCO DEL ALBA</b>	Resolución por la cual se ordena publicar el Acuerdo entre la República de Bolivia, la República de Cuba, la República de Nicaragua, la Mancomunidad de Dominica y la República Bolivariana de Venezuela, para la Constitución de una Empresa Grannacional de Energía, Petróleo y Gas en el Marco de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA).	<b>38.866</b>	<b>08/02/2008</b>	Ministerio del P P para Relaciones Exteriores
<b>PROVIDENCIAS QUE DEROGAN LAS OBLIGATORIAS DE REGISTRARSE EN EL PORTAL DEL SENIAT</b>	Providencias mediante las cuales se derogan las Providencias Administrativas de fecha 26 de enero de 2008, publicadas en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 38.864, de fecha 06 de febrero de 2008. <b>(REGULACIÓN DE LOS DÍAS DE ACCESO AL PORTAL FISCAL P/LA ISLR - PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL FISCAL)</b>	<b>38.865</b>	<b>07/02/2008</b>	SENIAT Ministerio del PP para las Finanzas

<b>OBLIGACIÓN DE RECIBIR DEPÓSITOS EN MONEDA NACIONAL</b>	Resolución por la cual se reitera la obligación a la que deben sujetarse los bancos y demás instituciones financieras autorizados para recibir depósitos en moneda nacional, de prestar en sus distintas oficinas, sucursales o agencias, el servicio de canje de especies monetarias.			Banco Central de Venezuela
<b>NORMAS PARA ESTABLECIMIENTOS GAS NATURAL</b>	Resolución mediante la cual se establecen las Normas para la Construcción, Modificación, Desmantelamiento y Operación de Establecimientos, Instalaciones y/o Equipos Destinados a Consumo Propio y/o Venta de Combustible Gas Natural Vehicular (GNV), en el Mercado Interno.- (Véase N° 5.873 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).			
<b>NORMAS PARA REGULA LA FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS USO DE GAS NATURAL</b>	Resolución mediante la cual se establecen las Normas para Regular la Fabricación, Instalación y Mantenimiento de Sistemas Destinados a la Utilización de Gas Natural como Combustible en Vehículos con Motores de Combustión Interna; así como de los Establecimientos	<b>38.864</b>	<b>06/02/2008</b>	Ministerio del P P para la Energía y Petróleo
<b>TRÁMITES PARA LA COMERCIALIZACIÓN O USO PARTICULAR DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO</b>	Resolución mediante la cual se indican los Trámites para la Importación, Comercialización o Uso Particular para el Manejo de los Gases Licuados de Petróleo (G.L.P.).- (Véase N° 5.873 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).			
<b>LEY CREACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA</b>	Decreto N° 5.838, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista.- (Se reimprime por error material del ente emisor).			Presidencia de la República
<b>AUTORIZACIÓN A DESARROLLAR ACTIVIDADES PRIMARIAS</b>	Decreto N° 5.850, mediante el cual se transfiere a la empresa Petrolera Sinovensa, S.A., el derecho a desarrollar actividades primarias de exploración que en él se especifican.			
<b>DEROGADA LA RESOLUCIÓN 320 RELACIONADA CON LA IMPRESIÓN Y EMISIÓN DE FACTURAS .</b>	Resolución por la cual queda derogada la Resolución del Ministerio de Finanzas N° 320, de fecha 28 de diciembre de 1999, publicada en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 36.859, de fecha 29 de diciembre de 1999, que establece las disposiciones relacionadas con la Impresión y Emisión de Facturas y Otros Documentos, a partir del 01 de febrero de 2008.	<b>38.863</b>	<b>01/02/2008</b>	Ministerio del P.P.para las Finanzas

<i>Lista Protocolar</i>	Resolución la cual nombra al Ciudadano Rubén Darío Molina, como Coordinador de Asuntos Políticos Multilaterales en la Dirección para América del Norte y Asuntos Multilaterales de este Ministerio.	<b>38.880</b>	<b>28/02/2008</b>	Ministerio del P P para Relaciones Exteriores
<i>Lista Protocolar</i>	Decreto N° 5.896, el cual designa como Gobernador Principal del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, al Ciudadano Rafael Eduardo Isea Romero, en su carácter de Ministro del P P para las Finanzas.	<b>38.879</b>	<b>27/02/2008</b>	Presidencia de la República
<i>Lista Protocolar</i>	Decreto N° 5.897, el cual designa como Gobernador Principal ante la Junta de Gobernadores del Banco de Desarrollo del Caribe, al ciudadano Rafael Eduardo Isea Romero, en su carácter de Presidente Encargado del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES).			
<i>Lista Protocolar</i>	Decreto N° 5.898, el cual designa como Gobernador Principal ante el Fondo Monetario Internacional, al ciudadano Rafael Eduardo Isea Romero, en su carácter de Ministro del P P para las Finanzas.			
<i>Lista Protocolar</i>	Decreto N° 5.899, mediante el cual se designa como Gobernador Principal ante el Banco Interamericano de Desarrollo, al ciudadano Rafael Eduardo Isea Romero, en su carácter de Ministro del P P para las Finanzas.			
<i>Lista Protocolar</i>	Resolución la cual designa al ciudadano Luis Alfredo Torcatt Sanabria, como Director General del Despacho de este Ministerio.	<b>38.875</b>	<b>21/02/2008</b>	Ministerio del P P para Relaciones Interiores y Justicia
<i>Lista Protocolar</i>	Resolución por la cual se designa a la ciudadana Mercedes Xiomara Cardozo Soto, como Directora General de la Oficina de Consultoría Jurídica de este Ministerio.- (Se reimprime por error material del ente emisor).			Ministerio del P P para las Industrias Ligeras y Comercio
<i>Lista Protocolar</i>	Decreto N° 5.882, mediante el cual se nombra en el cargo de Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, al ciudadano Francisco Arias Cárdenas.	<b>38.874</b>	<b>20/02/2008</b>	Presidencia de la República

<b>Lista Protocolar</b>	Decreto N° 5.870, mediante el cual se designa a la ciudadana Norka Lisbeth Guarata Moreno, como Vicepresidenta de la Junta Directiva del Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal.	<b>38.873</b>	<b>19/02/2008</b>	Presidencia de la República
<b>Lista Protocolar</b>	Decreto N° 5.867, mediante el cual se nombra a la ciudadana Sohail Hernández Parra, Viceministra de Comercio Exterior del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Ligeras y Comercio.	<b>38.872</b>	<b>18/02/2008</b>	Presidencia de la República
<b>Lista Protocolar</b>	Decreto N° 5.868, mediante el cual se designa al ciudadano Eduardo Samán, Presidente del Instituto para la Defensa y la Educación del Consumidor y el Usuario (INDECU).			
<b>Lista Protocolar</b>	Providencia por la cual se designa a la ciudadana Lucila Eloísa Ascanio, como Gerente de Recaudación de la Intendencia Nacional de Tributos Internos			SENIAT Ministerio del P P para las Finanzas
<b>Lista Protocolar</b>	Resolución por la cual se designa a la ciudadana Danixce Aponte Camacho, Directora General del Despacho de este Ministerio, a partir del 15 de febrero de 2008.	<b>38.870</b>	<b>14/02/2008</b>	Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
<b>Lista Protocolar</b>	Decreto N° 5.861, mediante el cual se designa al ciudadano Rodolfo Eduardo Sanz, Presidente de la empresa Estatal Corporación Venezolana de Guayana (CVG).	<b>38.869</b>	<b>13/02/2008</b>	Presidencia de la República
<b>Lista Protocolar</b>	Decreto N° 5.862, mediante el cual se designa al ciudadano Jesús Manuel Zambrano Mata, como Presidente de la empresa Suministros Venezolanos Industriales, C.A., (SUVINCA).			
<b>Lista Protocolar</b>	Decreto N° 5.855, mediante el cual se designa al ciudadano Pedro Olveira Hernández, como Viceministro del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo Institucional.	<b>38.867</b>	<b>11/02/2008</b>	Presidencia de la República
<b>Lista Protocolar</b>	Decreto N° 5.846, mediante el cual se designa como Ministro Encargado del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal, al ciudadano Armando Chirinos, Viceministro de Formación y Desarrollo Comunal de ese Ministerio.- (Se reimprime por error material del ente emisor).	<b>38.864</b>	<b>06/02/2008</b>	Presidencia de la República
<b>Lista Protocolar</b>	Decreto N° 5.851, mediante el cual se nombra Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, al ciudadano José David Cabello Rondón.	<b>38.863</b>	<b>01/02/2008</b>	Presidencia de la República

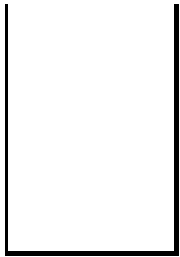












This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.